



23 NOV 1995'

RAWSON,

VISTO:

El Expediente Nº12.616-MCE-95, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente antedicho se tramita el ofrecimiento para ejercer el padrinazgo de la Escuela Nº2 -jornada simple- de Comodoro Rivadavia por parte de la Fundación "Presbítero Juan Mario Pantaleo";

Que de acuerdo al informe elaborado a fs.3 por la Directora de la Escuela Nº2, Sra. Sandra Susana DIE, el establecimiento escolar a su cargo pertenece a una comunidad de gran carencia económica, con una situación de riesgo permanente para muchos de sus alumnos, que pueden ser asistidos profesional y materialmente por parte de dicha Fundación;

Que a fs. 10 del citado expediente obra la nota de la Presidenta de la Fundación "Presbítero Juan Mario Pantaleo", Sra. Aracelis GALLARDO de GARAVELLI, aceptando el padrinazgo de la Escuela Nº2 por parte de la institución mencionada;

Que a fs.12 obra la nota de la Supervisora Escolar del Area, Sra. Rosa DORIA de MIRANDA, avalando el padrinazgo;

Que lo peticionado se ajusta a lo dispuesto en los Artículos 150º y 151º, Capítulo XXXIV, inciso a) del Reglamento General de Escuelas;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E:

Artículo 1º) AUTORIZAR el ejercicio del Padrinazgo por parte de la Fundación "Presbítero Juan Mario Pantaleo", en la Escuela Nº2 -jornada simple- de Comodoro Rivadavia, correspondiente a la Supervisión Seccional Región VI, conforme a lo estipulado en el Capítulo XXXIV, Artículos 150º y 151º, inciso a) del Reglamento General de Escuelas.

Artículo 2º) AGRADECER a la Presidenta de la Fundación "Presbítero Juan Mario Pantaleo", Sra. Aracelis GALLARDO de GARAVELLI, por su aceptación del padrinazgo de la Escuela Nº2, de acuerdo con lo resuelto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º) REFRENDARA la presente Resolución la señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 4º) REGISTRESE, tome conocimiento Dirección General de Educación General Básica, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remitase copia a la Supervisión Seccional Región VI, Centro Provincial de Información Educativa, por Departamento Despacho comuníquese a la Supervisión Técnica General de Nivel Primario, Area Estadística y Censos, remitase copia a la Sra. Aracelis GALLARDO de GARAVELLI y cumplido. ARCHIVESE.
RDM/sp

RESOLUCION MCYE.Nº 823

Dr. ROBERTO MASSONI
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

Dr. ROSA LUISA CERRE
Subsecretaria de Educación
Ministerio de Cultura y Educación